

Expediente: **8431/17**
Carátula: **CFN S.A. C/ MARTINEZ MARIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARTINEZ, MARIA ANGELICA-DEMANDADO
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
90000000000 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8431/17



H106028184404

JUICIO: CFN S.A. c/ MARTINEZ MARIA ANGELICA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°8431/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$70.060 de la cuenta judicial N° 562209539028051 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU 2590102110099009110000, BANCO ITAU perteneciente al letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N° 23231174699. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$62.000 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$4.960 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$13.020 - por la condición tributaria del letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N°, 23231174699 (Responsable Inscripto) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209539028051 el importe de \$11.160 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados al letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N° 23231174699 (8% a cargo del nombrado letrado - \$4.960- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$6.200-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 8431/17

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.